



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 393/20 del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas

ACTA N° 393, de la Reunión virtual del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas, del día 07 de Abril de 2020.-----

PRESENTES: el Sr. Presidente del Directorio, Dr. Claudio Espósito; la Lic. Julieta Jaime, por el Ministerio de Salud de la Nación; por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Sr. Roberto Armagno; por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios; por las INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el Prof. Daniel Lipani y la Lic. Beatriz Pérez (miembros titulares) y el Pbro. Pablo Molero y EL Dr. Carlos Herrada, (Miembros suplentes); por el PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD, Dr. Daniel López; por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Dra. Gabriela Barros; por el PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Lic. Eduardo Laso.-----

También se encuentran presentes: la Dra. Susana Underwood, de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS, el Dr. Juan Pablo Ordoñez, de la ANDIS, la Dra. Mariel Levato, de la ANDIS, la Lic. Josefina Ghisalberti, de la ANDIS, la Lic. Nora Paternoster, de la ANDIS, la Dra. Susana Sequeiros, de la ANDIS, Lic. Marisa Davicino, de la ANDIS; y la Sra. Leticia Canosa del PAMI.-----

Se encuentran ausentes: la representación del Consejo Federal de Discapacidad y de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.-----

El Sr. Presidente del Directorio, Dr. Claudio Espósito. Da la bienvenida a los representantes y plantea la necesidad de trabajar desde el Directorio, sobre una aclaración de la resolución 63 emitida por la ANDIS, como así también, sobre lo planteado por algunos Organismos acerca del teletrabajo. Asimismo informa, que se está trabajando conjuntamente con la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, sobre la salida paulatina de la cuarentena, a partir del día 14 de Abril del corriente año. Sobre este último tema, aclara que la comunicación oficial al respecto, provendrá de la propia Secretaria General de la Presidencia de la Nación.-----

Lic. Jaime. Pregunta si es necesario que se realice algún acto administrativo desde el Ministerio de Salud, para la regulación de la tele asistencia.-----

Dra. Barros. Señala que desde la Superintendencia ya salió la resolución a tal fin y considera que ésta es suficiente. Propone, que en todo caso, la misma sea avalada por el Directorio. Agrega que son herramientas para poder efectivizar las prestaciones. Asimismo explica, que el Servicio jurídico del Organismo aclaró que no es necesaria otra normativa al respecto.-----

Dr. Armagno introduce a la Sra. Leticia Canosa, también del Instituto, quien explica que desde el inicio de las suspensiones de actividades ya se había planteado la realización de las prestaciones a distancia. Agrega, con respecto a emitir mayores regulaciones legales, que el PAMI lo entendió innecesario. No obstante opina, que correspondería unificar los criterios y como regularlo. En este sentido, propone que se tome lo publicado por la Superintendencia al respecto.-----

Dr. Armagno. Considera interesante la publicación realizada por la Superintendencia.-----

Dr. Esposito. Explica que desde el Programa Incluir Salud, se tiene la posibilidad de utilizar el TAD.-----

Dr. Armagno. Evalúa que el TAD podría ser una herramienta funcional a la situación, no obstante reflexiona acerca de su acceso para la totalidad de los profesionales.-----

Dr. Ordoñez. Informa que se recibieron críticas respecto a la utilización del TAD, por problemas en cuanto a su accesibilidad. Asimismo propone que la Superintendencia invite a las obras sociales provinciales a que se adopten medidas similares, en las jurisdicciones.-----

Dra. Barros. Aclara que no sería incumbencia de la Superintendencia realizar tal invitación, no obstante considera que esto podría hacerlo el Directorio.-----

Dr. Esposito. Entiende que deben realizarse indicaciones precisa al respecto, ya que hubo provincias que tomaron la suspensión de actividades por criterios epidemiológicos, asociada a la no cobertura de esas prestaciones. Nuevamente insta a trabajar para realizar aclaraciones respecto a lo comunicado en diversas resoluciones, desprendidas del Acta 392 del Directorio, para no generar confusiones.-----

Dra. Barros. Recuerda que desde la Superintendencia no se regulan obras sociales provinciales, causa por la cual no se considera conveniente que ese Organismo, realice invitación alguna, en este sentido.-----

Prof. Lipani. Menciona que los representantes de las Organizaciones prestadoras de Servicios, han realizado un escrito con un cuadro de situación para considerar con el Directorio, propone su lectura y solicita que forme parte de la presente acta.-----

Pbro. Molero. Explica el contenido de la nota y expone que la principal preocupación es el tema de suspensión de lo presencial y no de actividad, ya que las instituciones han seguido trabajando y haciendo tareas, como así también el transporte. Entiende que es necesario aclarar que suspensión no debe leerse como no pago, ya que muchas obras sociales han entendido la propuesta en este sentido. Insiste en aclarar que la suspensión es de lo presencial y no de actividad, asevera que el tema del trabajo remoto, debería ampliarse a los celulares y tiene que ser tenido en cuenta,

ya que no todos tienen las mismas herramientas tecnológicas. Asimismo explica, que se deben tomar las prestaciones en un sentido amplio y no se debe ser restrictivo. Por otra parte pregunta que plataforma es auditable, y solicita conocer que sería auditable. Propone que se tome como todo requisito la conformidad de haber recibido la prestación y esto debiera alcanzarse. Enfatiza que si se ha seguido funcionando, debe ser pagado.-----

Prof. Lipani. Sintetiza la situación diciendo que hay mucha disparidad en los criterios adoptados, por los diferentes Organismos y cree que es necesario que el Directorio se exprese taxativamente.-----

Daniel López. Entiende que es complejo cuantificar el valor de lo que va a pagarse.-----

Dr. Herrada. Supone que lo que se quiere auditar es la sesión y lo que debe auditarse es el resultado. Señala que al ver la resolución de la Superintendencia, dentro de las herramientas de tele asistencia y teletrabajo hay muchas diferencias. La tele asistencia es una cosa y el teletrabajo cuenta con otros mecanismos. Señala que se legisló hacia atrás y cada uno utilizó las herramientas con las que contaban. Considera que no se puede sacar una norma con todas las definiciones técnicas del caso. Afirma que hoy los prestadores están facturando sin normativa clara.-----

Dra. Barros. Aclara que la norma dice que aquellos que no pudieran utilizar las herramientas tecnológicas, de todos modos la documentación sería considerada.-----

Dr. Herrada. Nuevamente enfatiza, que la norma no es clara.-----

Dra. Barros. Menciona que la norma salió el día de ayer. Marca que la tele asistencia es tenida en cuenta para aclaración de las obras sociales, que mencionaban que no considerarían la tele asistencia.-----

Dr. Herrada. Insiste que la norma no es clara, ya que las obras sociales mencionan que auditarán de diferente modo.-----

Dr. Esposito. Señala que la situación es muy compleja y menciona que el comité asesor no ha realizado propuestas al respecto. Entiende que es necesario que todos los actores brinden apoyo para mejorar esta situación de emergencia. Señala que la reunión del Directorio debe servir para mejorar esta situación. Comenta que es necesario trabajar sobre las resoluciones que ya se han emitido. Acuerda con la propuesta de aclarar que se tomarán las prestaciones brindadas. Entiende que PAMI, la Superintendencia y la Agencia puede hacer una norma conjunta, unificando los criterios para minimizar la interpretabilidad de la norma que se genere. Señala que todas las instituciones han hecho todo lo que han podido. Propone aclarar que la suspensión se refería a la prestación presencial y no suspensión de la prestación propiamente dicha.-----

Lic. Pérez. Señala que las resoluciones tienen que salir del Directorio y se deben unificar los criterios. Aclara que en la última reunión del Directorio, en el acta se expresó garantizar las prestaciones, con lo cual, implicaría reconocer el pago. Entiende que lo justo sería hasta el 31 de marzo, pagar la totalidad de las prestaciones. Señala el atraso que presenta el Programa l Incluir Salud en cuanto a los pagos y enfatiza que las instituciones están en problemas para pagar los sueldos. Entiende que lo más ecuánime fue lo comunicado por el PAMI. Del mismo modo señala que ha solicitado en reiteradas oportunidades, que el directorio continuara trabajando como venía haciéndolo. Nuevamente señala que las instituciones tienen que pagar los sueldos. Asimismo enfatiza que los

transportistas han venido entregando comida y debe repararse esta mezquindad.-----

Dr. Esposito. Informa que el incluir Salud ha venido trabajando arduamente y marca que en dos meses se ha pagado la mitad de un año impago, señala que se está a un mes de estar acorde con los plazos. Solicita que se diga la verdad respecto al esfuerzo realizado para efectivizar los pagos que no realizó la gestión anterior. Enfatiza que se debería reconocer este esfuerzo. Marca que se está discutiendo una resolución y no el estado de situación de los pagos del incluir salud y que en tal caso se hará una reunión al respecto.-----

Dr. Daniel López. Informa que se pagaron \$ 5.750.- millones en dos meses y medio. Agrega que en cuanto a lo manifestado sobre el pago de las prestaciones, en ningún momento se habló taxativamente de lo que se pagaría.----

Dr. Herrada. Marca que llegar al teletrabajo es un proceso progresivo que no puede lograrse en 10 días. Señala que con la resolución de la ANDIS se debió aclarar que se iban a pagar las prestaciones. Enfatiza que es necesario no incorporar crisis a la situación ya que se complejizaría en modo sumo al sistema. Entiende que es muy grave que en esa resolución se realicen recortes a priori, ya que al finalizar la cuarentena no quedará sistema de atención para las personas con discapacidad.-----

Dr. López. Plantea la dificultad que implica ponderar la cuantificación, para el posterior pago.

Dr. Herrada. Señala que los profesionales han tenido que formarse para dar respuesta a esta situación.-----

Pbro. Molero. Dice que estamos en una situación de urgencia, causa por la cual es necesario ser concretos en cuanto a lo que se expresa y entender las distintas situaciones en las que está la gente. Expone que realizar aclaraciones en cuanto a lo que es la tele asistencia es un error, ya que se estaría ignorando que mucha gente no tiene los medios tecnológicos para hacerlo. Agrega que plantear porcentajes, es un grave error.-----

Dr. López. Aclara que hasta el día 20, se reconoce el 100%.-----

Pbro. Molero. Solicita que la nota por ellos generada, forme parte de la presente acta.-----

Dr. Espósito. Acuerda con lo requerido y aclara que la misma formará parte de la presente acta, como archivo embebido.-----

Dr. Armagno. Marca que esta es una situación especial y el Gobierno está tratando de dar la mejor respuesta posible. Señala que el PAMI auditará las prestaciones que se brinden, acompaña la decisión de hacer las prestaciones por TAD. Dice que es necesario prepararse para que las personas puedan seguir teniendo las prestaciones, agrega que este es un desafío. Asimismo entiende, que hay brindar seguridad a los prestadores y enfatiza que quieren cumplir con su palabra.-----

--

Prof. Lipani. Acuerda con el PAMI ya que se han discutido estos temas y es necesario aplicar el sentido común y entiende que cuantificar este momento es complejo. Señala que hay instancias de supervisión que nunca se aplican. Insta a que se auditen las prestaciones con una dinámica posible, comunicándose con las personas que recibieron la prestación. Señala que en la Resolución de la Super, se reconoce la Resolución del Ministerio de Educación, que dice que se van a pagar las prestaciones educativas, sin más. Propone tomar el modelo de educación, que no se

prestó a dudas. Asimismo expresa que en el caso de la resolución de la Super, lo que plantean para el recupero, entorpecerá la modalidad de cobro.-----

Dr. Herrada. Agrega que desde el Mterio, de trabajo se prohibieron los despidos, con lo cual si el sistema no paga las prestaciones, las instituciones se verán obligadas a suspender personal y se iría en contra de lo decretado por el Sr. Presidente de la Nación.-----

Dr. Esposito. Señala que el estado nacional ha tomado los recaudos en este sentido, con el tema de los contratos, agrega que aporó dinero para las empresas, acompañó e hizo todos los esfuerzos que estuvieron a su alcance. Señala que se auditarán las prestaciones y se dictarán las normas al respecto. Propone esperar las decisiones que tome la Presidencia de la Nación sobre la situación del aislamiento social, antes de emitir una nueva resolución del Directorio, para no incurrir en posibles rectificatorias. Asimismo propone que los equipos de los Organismos Gubernamentales, se reúnan con el fin de aunar criterios sobre las normativas. También agrega, que existe la voluntad de pagar las prestaciones, con los recaudos del caso.

Lic. Jaime. Realiza consideraciones acerca de las prestaciones a distancia.-----

Dr. Esposito. Nuevamente insta a que los Organismos se pongan de acuerdo para darle al sistema una herramienta. Pregunta a las representaciones de la super, del PAMI y del incluir salud, respecto de si acuerdan en la propuesta de trabajar sobre la unificación de criterios sobre el teletrabajo, terminología etc. -----

Dr. Armagno. Acuerda con la propuesta.-----

Dr. Daniel López. Acuerda con la propuesta.-----

Lic. Jaime. Acuerda con la propuesta.-----

Dra. Barros. Acuerda con la propuesta.-----

Prof. Lipani. Señala que el Sistema de Prestaciones, es de los últimos sistemas que quedan en el país y que es transversal. Comenta sobre las dificultades tecnológicas que presentan muchas de las personas que son usuarias del sistema. Marca que es muy ambicioso tratar de regular esto y solicita cautela en este sentido, teniendo en cuenta la diversidad tecnológica y de acceso a la misma, que existe en el país.-----

Lic. Pérez. Acuerda con la propuesta de realizar reuniones, para trabajar la normativa. No obstante señala que el sistema llega a todos los lugares del país, causa por la cual lo que se elabore debe ser compatible con la realidad del país, ya que las mismas son heterogéneas. Entiende que debe comunicarse con claridad si se pagará o no. Solicita que el mes de marzo se pague entero. Entiende que la propuesta más viable es la realizada por el PAMI.-----

Dr. Esposito. Propone que la próxima reunión se realice el martes 14 de Abril. Resume diciendo que se reunirán para trabajar. Indica que sería la primera vez que los tres organismos se reúnen para acordar conjuntamente sobre una normativa.-----

Lic. Laso. Indica que es necesario acordar acerca de los alcances y modalidades de cómo sería la teleasistencia, para tener en claro lo que se desea medir y así poder garantizar la calidad de las prestaciones. Asimismo, propone

no innovar el sistema de pagos, ni suponer que no se están realizando las prestaciones, al menos hasta tener los elementos necesarios para ponderarlo.-----

Dra. Underwood. Insta a definir los puntos que se plasmarán en el acta.-----

Lic. Pérez. Pregunta si en tanto ocurren las reuniones que se proponen, las resoluciones emitidas aún siguen vigentes.-----

Dr. Espósito. Responde afirmativamente.-----

Dra. Barros. Señala que las prestaciones previas al 20 de marzo, no requieren un análisis distinto al habitual, ya que son prestaciones brindadas de modo presencial y marca que las prestaciones efectuadas en tanto el aislamiento social, no requieren facturación inmediata, con lo cual entiende, que si fuera necesario realizar modificaciones al anexo de la Resolución, podría hacerse.-----

Dr. Espósito. Aclara que los controles y los procedimientos internos dependen de cada uno de los organismos. Enfatiza que el control es de cada estamento, señala que no se unificará la modalidad de supervisión, sino que se acordaran cuestiones específicas de la prestación. Reitera que cada organismo planteará la modalidad de supervisión.-----

Pbro. Molero. Pregunta si las instituciones pueden facturar entero el mes de marzo.-----

Dra. Barros. Responde que se puede facturar entero lo realizado hasta la entrada en vigencia del DNU. Señala que la diferencia, son 5 días hábiles, entre el 20 y el 31 de Marzo. Aclara que esta diferencia será facturada después.-----

Prof. Lipani. Comenta que la resolución salió hoy por la mañana y le da la impresión que dice que las obras sociales deben subir las carpetas a la Superintendencia.-----

Dra. Barros. Responde que las carpetas son para el sistema de integración que es el que regula la facturación de las obras sociales.-----

Prof. Lipani. Pregunta si los prestadores le facturan a la obra social.-----

Dra. Barros. Contesta que sí y explica los mecanismos para el sistema de recupero y las incumbencias de la Superintendencia. Agrega que se debe facturar como cada obra social lo requiera.-----

Prof. Lipani. Marca que esto puede llamar a confusión, ya que las obras sociales le dicen a las instituciones que facturen distinto a como fue autorizada la prestación. Entiende que esto es ilegal.-----

Dra. Barros. Contesta que para hablar de los temas jurídicos entiende que es mejor hablar con los abogados. Solicita que se le alcance el cuestionamiento de ilegalidad para que lo respondan los abogados. Marca que es necesario realizar una lectura concienzuda de la resolución para luego realizar las consultas del caso.-----

Pbro. Molero. Marca que si esta resolución es para las obras sociales, inmediatamente aplicaran esta modalidad a las instituciones.-----

Dra. Barros. Aclara que no pueden mezclar lo que son las prestaciones presenciales, con las que no lo son. Agrega no se puede compatibilizar el recupero para las prestaciones presenciales, con las realizadas por otros medios. Informa que se cobrara rápidamente lo que fue presencial, lo que se genere en la carpeta de aislamiento es lo que se definirá en los próximos días. Señala la complejidad que tiene esta situación ya que las obras sociales se negaban a pagar las prestaciones brindadas con teleasistencia. Agrega que por este motivo, se generó la posibilidad de presentar las prestaciones bajo dicha modalidad, para poder justificarlas en el marco de las auditorias.-----

Lic. Jaime. Solicita que desde la Agencia se reúnan las resoluciones y/o normativas de los distintos Organismos.----

Dr. Espósito. Requiere que las normativas le sean enviadas al Dr. Ordoñez, quien se encargará de hacérselas llegar a los representantes del Directorio que trabajarán en la unificación de criterios.-----

Dr. Ordoñez. Hace referencia a la modalidad de firma de la presente acta, indicando que los Organismos que tengan acceso al sistema GEDE, realizarán firma conjunta, en tanto que los representantes de las Instituciones prestadoras de Servicios, lo harán mediante una declaración jurada que deberá ser firmada previamente, para poder ser embebida en el documento GEDE.-----

No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión del Directorio, fijando la próxima para el martes 14 de Abril -----

